





RESOLUCION No. 0 9 4 7 (1 0 JUN 2016) Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No 2016005193-l de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, MARTHA CECILIA DUARTE, Profesional Universitario 01, para desplazarse a la ciudad de Cali, el día 17 de Junio de 2016, con el fin de efectuar visitas de seguimiento a la firma Conalcréditos, dentro del marco del cobro prejurídico por parte del Icetex.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$195.224.00 para el funcionario, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$97.612.00.

A RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte a la funcionaria, MARTHA CECILIA DUARTE, a la ciudad de Cali, el día 17 de Junio de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MARTHA CECILIA DUARTE

Sueldo Básico

: \$2.678.865.00

Tarifa Viáticos

: \$ 195.224.00

Días autorizados

: 17 de Junio de 2016

Total Viáticos Transporte Terrestre

: \$97.612.00 : \$124.392.00

Total

: \$222.004.00

Ruta Aérea

: Bogotá - Cali - Bogotá

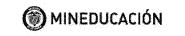
ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0.947 (10 JUN 2016) Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 5º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIÓS

Proyecto: Miguel Leonardo Mora.

Reviso: Mónica Daniela Cortés.

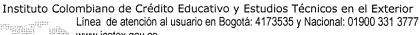
ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 67 2016-076 RP 89668-

hubro: Vrances

Cárlina: 6 31100 2

14-06-2016



www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70

